

Valga por ello Quarto de este año 1732 =

Señor D. J. Luis de Guereca

Quartales

Este Ayuntamiento se antuella áber las diligencias encargadas al
Cavallero Procur. General en Virg de la Real Provision del
Consejo para hazer las que se previenen sobre la consulta hecha
por esta Ciudad para ápropiar el Quartel fabricado a expen-
sas y soltura del E. Sr. Juan Felix Mathos y en ynteligen-
cia de todo segun y como se previene en otra Real Provision =
Acordo que los Sres. D. Juan Antonio Ruiz Somer Procur.
General, y D. Andres fernandez de Careres hazan el Informe
á otro Consejo ajustandose en todo a las diligencias ju-
diciales hechas, acreditandolo con testimonio de ellas; pro-
poniendo asimismo a dicho Consejo que para pagar las ex-
pensas de dicho Quartel se halla esta Ciudad con las canti-
dades de mas que por el Consejo de Maxienda se han man-
dado restituir por la Casa y herederos de D. Juan Nieto
Mcaudador que fue deste Reino lo que executaran otros
Cavalleros asimismo con testimonio del auto de la exe-
cutoria de dicho Consejo de Maxienda =

Señor D. Valero Behariso en Pedim. de Leandro Valero Cerinos de esta
Ciudad en que desp. que en el año pasado de setenta y tres y nue-
be para la paga del Real Donativo que Su Mage. mando en
Vir para el restablecimiento de su Real Herario presto á
esta dha. Ciudad de treinta d. de vellon como consta de Real
cédula dada al suso dho. J. L. yñes Sanchez Cayuela Deposita-
rio que fue de dho. J. L. cuya cantidad no se ha satis-
fecho por que pidio a esta Ciudad servir para hazer el pago de
ella por el Informe del Contador consta que por el libro
de los pautamos que se hicieron para el pago de dho.
Donativo de dho. año de dho. Leandro Valero presto =

